

ANUNCIO PUBLICACIÓN

Con fecha 16 de Noviembre de 2015 se dictó Resolución de Alcaldía Número 772/2015 por la que se aprueba la Resolución de excluidos con cargo a la 3ª Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 2015 para la obra "REFUERZO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DISCAPACITADOS" cuyo tenor literal es el siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la contratación de 11 peones de los cuales un contrato es para una persona con discapacidad reconocida por órgano competente igual o superior al 33% con cargo a la 3ª Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 2015 para la obra "REFUERZO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DISCAPACITADOS", así como la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 0714/2015 de fecha 27 de octubre de de 2015, y con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes EXCLUIDOS:

A) Por haber estado contratados por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en el transcurso de los doce meses anteriores a la fecha de selección.

NOMBRE Y APELLIDO	Nº ENTRADA	FECHA SALIDA DEL AYUNTAMIENTO
Paz Carrero Rodríguez	12092	04/12/2014
Gustavo Montoya Contreras	12106	31/12/2014
Francisco José Peñalver Carrero	12237	16/01/2015
María Teresa Carrero Castellanos	12239	13/05/2015
María Dorotea Rosado Del Olmo	12354	04/12/2014
Josué Cortes Contreras	12368	12/05/2015
David Moreno Amador	12380	31/12/2014
Adrian Ioan Boha	12382	27/08/2015
Manuel Prados López	12551	16/01/2015
María Paz González Moreno	12563	31/12/2014
Francisco Javier Moreno Arjona	12564	22/07/2015
Sergio Olmedo Delgado	12643	21/09/2015
Luminita Scurtu	12573	16/01/2015
Inmaculada González González	12644	27/08/2015
Santiago Manzanque Ortiz	12689	27/08/2015
Antonio Contreras Muñoz	12692	31/12/2014
Ramón Amador Maya	12703	21/09/2015
Ramón Moreno Jiménez	12712	31/12/2014
Francisco Peinado Rodríguez	12737	19/10/2015

E) Por haber omitido documentación a aportar como certificado del SEPE del algún miembro de la unidad familiar o libro de familia completo:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº ENTRADA
Rebeca Contreras Amador	12100
Antonio Moreno Cortés	12171
Carlos Gustavo Moreno Morena	12231
Marta Porumb	12309
Maria-Daniela Darjan	12363
Maria Ileana Carabas	12378
Jonatan Cortes Carmona	12384
Dounia Aour	12399
David Cortes Contreras	12400
María Santiago Amador	12443
Angelita Villalgorido Belloso	12444
María del Pilar Peinado Martínez	12446
Jesús Manuel Alcoba Gil	12462
Ana Belén Ruiz Sacristán	12545
María De La Rosa Contreras	12570
María Teresa Belloso Puntero	12602
Zahra Benazza Ep Mhani	12613
Jessica Benítez Díaz	12625
Severiano Carmona Muñoz	12626
Pedro Escobedo Muñoz	12628
Marina Sánchez Escudero	12658
María Mercedes Carramolino Medina	12664
Lorena Rodríguez De La Rica	12665
Doncho Ivanov Georgiev	12686
Nouriddin Chahroud	12697
José Moreno Maya	12699
Mociran Marioara Anuca	12702
Manuel Ramón Amador Maya	12707
Érica Carmona Fernández	12710
Antonio Moreno Amador	12711
Jaime Jose Salido Pérez	12713
Ramón Moreno Santiago	12716
María Amparo García López	12717
Saúl Sevilla Jurado	12721
José Ángel López de Marina Fernández	12725
Miguel Ángel Morano Escudero	12735
Ángeles Peinado Rodríguez	12740
Yolanda Riquelme Díaz	12743
Estefanía Reillo Molina	12744

SEGUNDO.- Dispondrán de un plazo de diez DIAS HÁBILES (del 17 al 27 de noviembre de 2015) para presentar la documentación omitida. Igualmente, el resto de excluidos dispondrán del mismo



plazo de tiempo para reclamar, si a su derecho conviniere, aportando las pruebas o documentos que consideren oportuno.

En Pedro Muñoz, a 16 de noviembre de 2015

El Secretario

Fdo.: Jesús Antonio Martín Martín .-